



Resolución Administrativa n° 269-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 28 de noviembre del 2011.

VISTOS:

El Decreto Ley n° 26113, Ley del Servicio Civil de Graduados SECIGRA, modificado por Ley N° 27687;

El Decreto Supremo 016-2002-JUS, Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduados SECIGRA;

El Oficio n° 5434-2011-GPEJ-GG-PJ, de fecha 21 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Con Decreto Ley n° 26113, modificado por Ley 27687, se aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados SECIGRA DERECHO, prestado facultativamente por los estudiantes de las universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, con la finalidad de que los alumnos participantes realicen actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad del graduado;

En el artículo 3° del citado dispositivo se establece que el SECIGRA DERECHO se presta en programas de duración anual, cuya fecha de inicio es determinada por el Ministerio de Justicia, precisándose en el artículo 6°, que corresponde a esta entidad organizar y coordinar con las universidades la asignación de los estudiantes;



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

El artículo 2° de la Ley 27687 establece que las dependencias de la administración pública determinarán anualmente el número de vacantes para los estudiantes de derecho que opten por hacer el SECIGRA DERECHO, a fin de asumir el pago del estipendio correspondiente, disposición concordante con lo previsto en los artículos 14° y 23° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduados, aprobado por Decreto Supremo n° 016-2002-JUS;

En ese contexto, el Gerente de Personal y escalafón Judicial del Poder Judicial, con oficio n° 5434-2011-GPEJ-GG-PJ, solicita a la Presidencia de Corte la designación de las personas que se encargarán del Programa de Secigra Derecho 2012, y su oportuna comunicación; pues, indica también que, se ha asignado 18 plazas (4 plenas y 14 semiplenas) a esta Corte Superior, las mismas que deberán ser distribuidas en los órganos jurisdiccionales teniendo en cuenta los reportes estadísticos de la carga procesal;

En tal sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90° - inciso 3 - de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a Feliciano Vásquez Molocho, Juez Superior, como Coordinador de esta Unidad Receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2012, con la intervención del Responsable de la Oficina de Personal para efectos a los que se contrae la Ley y Reglamento de SECIGRA DERECHO;

SEGUNDO: DISPONER que el Magistrado Coordinador del Programa SECIGRA DERECHO 2012 y el Responsable de la Oficina de Personal elaboren el plan de trabajo a ser desarrollado en el presente programa anual elevándolo a este Despacho a fin de tomar conocimiento de las acciones realizadas;

TERCERO: DISPONER que las Oficinas de Administración Distrital, Personal y Logística brinden apoyo necesario que le sea requerido por el Coordinador u



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Órgano Jurisdiccional para el mejor funcionamiento del Programa SECIGRA DERECHO 2012;

CUARTO: COMUNÍQUESE lo resuelto en la fecha Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la gerencia General del Poder Judicial, Administración Distrital, Oficina de Logística, Oficina de Personal de esta Corte, y del Diario Judicial “La República” para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA